

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Contrato de Trabajo a plazo fijo.-

LOTA, 09 MAR. 2018

DECRETO N° 650 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a plazo fijo, de fecha 06 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador doña **CARLA NICOLE SALAZAR MARDONES**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N°803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 06 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CARLA NICOLE SALAZAR MARDONES
ESTABLECIMIENTO	: Departamento de Educación Municipal.
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 13 de noviembre de 1992
FUNCIÓN	: Apoyo Administrativo y Técnico Área de Comunicaciones
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de marzo de 2018.-
HASTA	: 31 de marzo de 2018.-
MOTIVO	: Necesidad del Servicio
RENDA	: \$ 496.789.-
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y


EDGARDO MORÁLES RUIZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

HDC/EMR/JRAZ/RMU/RCHM/igj.-


HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.